

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA THE COLLIDER DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026

A/F202501/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual de los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation para las ediciones previstas durante los años 2025 y 2026;
- II. Visto el informe de necesidad, así como el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202501/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual de los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació

Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026 (Exp. A/F202501/S).

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (251.680,00.-€)**; esto es DOS CIENTOS OCHO MIL EUROS (208.000,00.-€) más la partida de IVA (21%), que es de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (43.680,00.-€).

El **valor estimado del contrato** es de **DOS CIENTOS OCHO MIL EUROS (208.000,00.-€)**, considerando que no se prevé prórroga ni modificación alguna.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 13 de enero de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation